

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001367

VALPARAÍSO, 10 ARR 2024

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda.

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta número 3436 del 29 de septiembre de 2023, se llamó a concurso para proveer el cargo de la planta directiva correspondiente al cargo de Jefe(a) de Departamento Fiscalización Aduanera Coyhaique, dependiente de la Dirección Regional de Aduana Coyhaique;

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo (HDA) N°69/04 y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, el concurso fue preparado y realizado por un Comité de Selección;

Que, el Comité de Selección, en Acta de fecha 27 de marzo de 2024, da a conocer resultados de la etapa V "Entrevista de Apreciación Global" y el puntaje correspondiente a cada etapa del concurso para los(las) postulantes finalistas;

Que, el Comité de Selección, en misma acta, da a conocer a Directora Nacional candidatos(as) idóneos(as) que aprobaron todas las etapas del concurso.

Que, de los(las) postulantes idóneos(as) propuestos(as) por el Comité de Selección para ser nombrado(a), éste(a) acepta el cargo mediante correo electrónico con fecha 02 de abril de 2024.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N°6/26.03.19, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- DECLÁRESE CONCLUIDO** el concurso destinado a proveer la vacante de la planta directiva, correspondiente al Cargo Jefe(a) de Departamento en el grado y lugar de desempeño que se indican a continuación:
 - **Señor Guillermo Navarrete Manosalva, RUT 14.004.450-4**, en el cargo Jefe de Departamento grado 6° E.S.F., con desempeño en el Departamento de Fiscalización Aduanera dependiente de la Dirección Regional de Aduana Coyhaique.
- DÍCETESE el nombramiento** correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese




Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas




ATV/GAC/jpp
Correlativo

011418